



30

AL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE CALAFELL.

A/A Alcaldia.

Yo, **Jose Manuel Tejedor González**, Portavoz el **Grupo Municipal CIUTADANS-CIUDADANOS**, de este Ayuntamiento, **EXPONGO:**

Que al amparo de lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal, presento, para su debate y votación en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente

MOCION

Instar al Departament de Salut y al Sistema de Emergencias Medicas para que Calafell disponga de una unidad medicalizada con base en Calafell, y que se aumente a 24hrs. la dotación SVB con base en Segur de Calafell

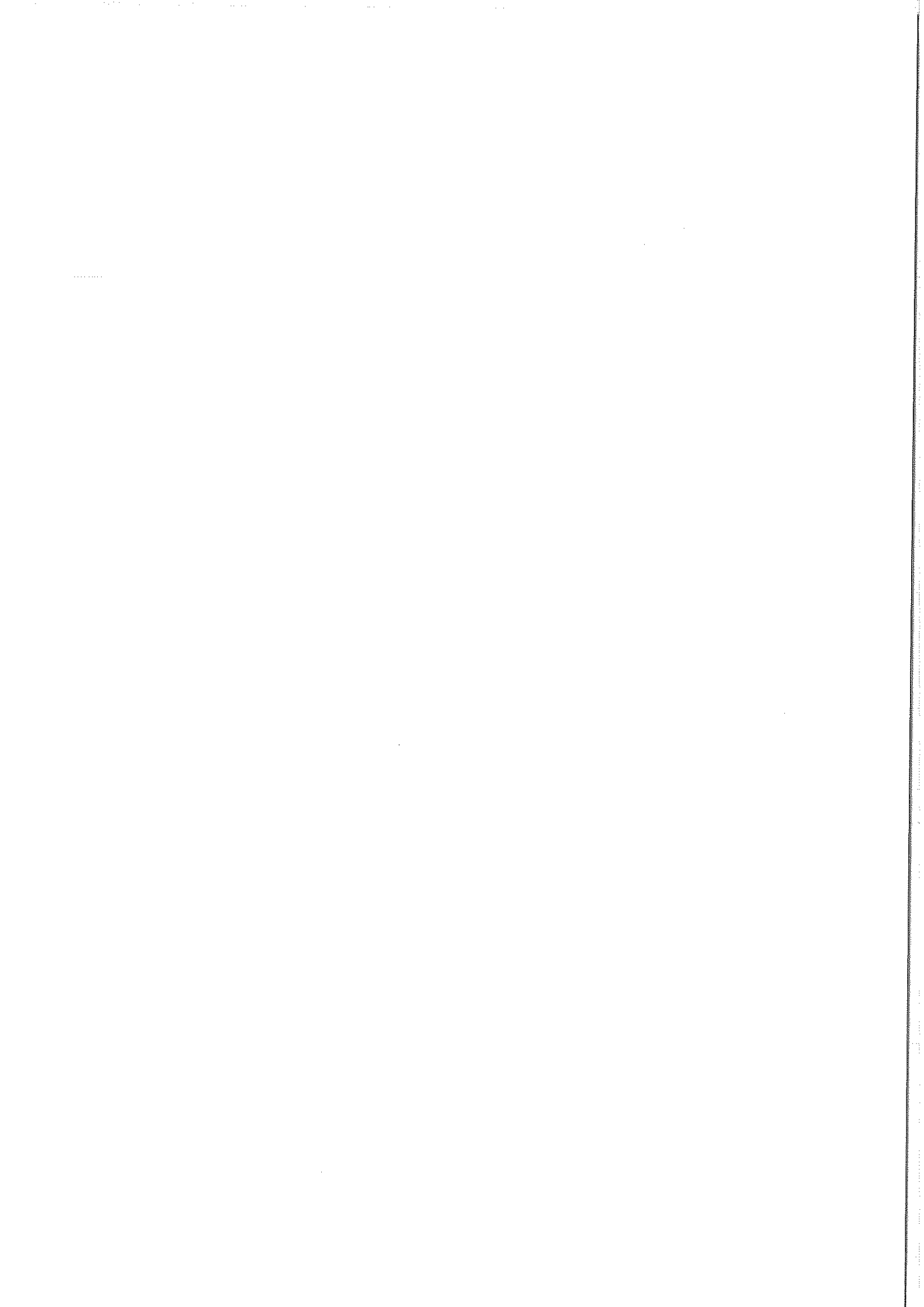
ANTECEDENTES

Para poder situarnos en el escenario en el que nos encontramos nos gustaría primero hacer una mirada al pasado y exponer una serie de datos sobre la evolución del transporte sanitario en nuestra comarca en los últimos 25 años.

En el año 1989 cuando el servicio de transporte sanitario lo gestionaba la Cruz Roja en la comarca del Baix Penedes se puso en marcha la primera Ambulancia medicalizada.

En el año 1991 esta unidad paso a ser una UCI móvil, también dependiendo de Cruz Roja y con la colaboración de la Xarxa Santa Tecla que era la empresa que proveía el equipo facultativo y de enfermería.

En el año 2000 la Generalitat de Catalunya privatizo el transporte sanitario, siendo la empresa Transport Sanitari de Catalunya (TSC) la empresa adjudicataria de nuestra comarca, en este proceso la comarca paso a tener una unidad denominada (VAM) que era un vehículo compuesto por Medico, Enfermería y Técnico, este vehículo no tenia la capacidad de trasladar pacientes ya que solo era un vehículo equipado con material de una UCI móvil pero sin camilla. Además de este vehículo la comarca tenia una UCI móvil de guardia localizada para realizar traslados de pacientes críticos entre centros sanitarios, lo que dentro del sector se conoce como traslados





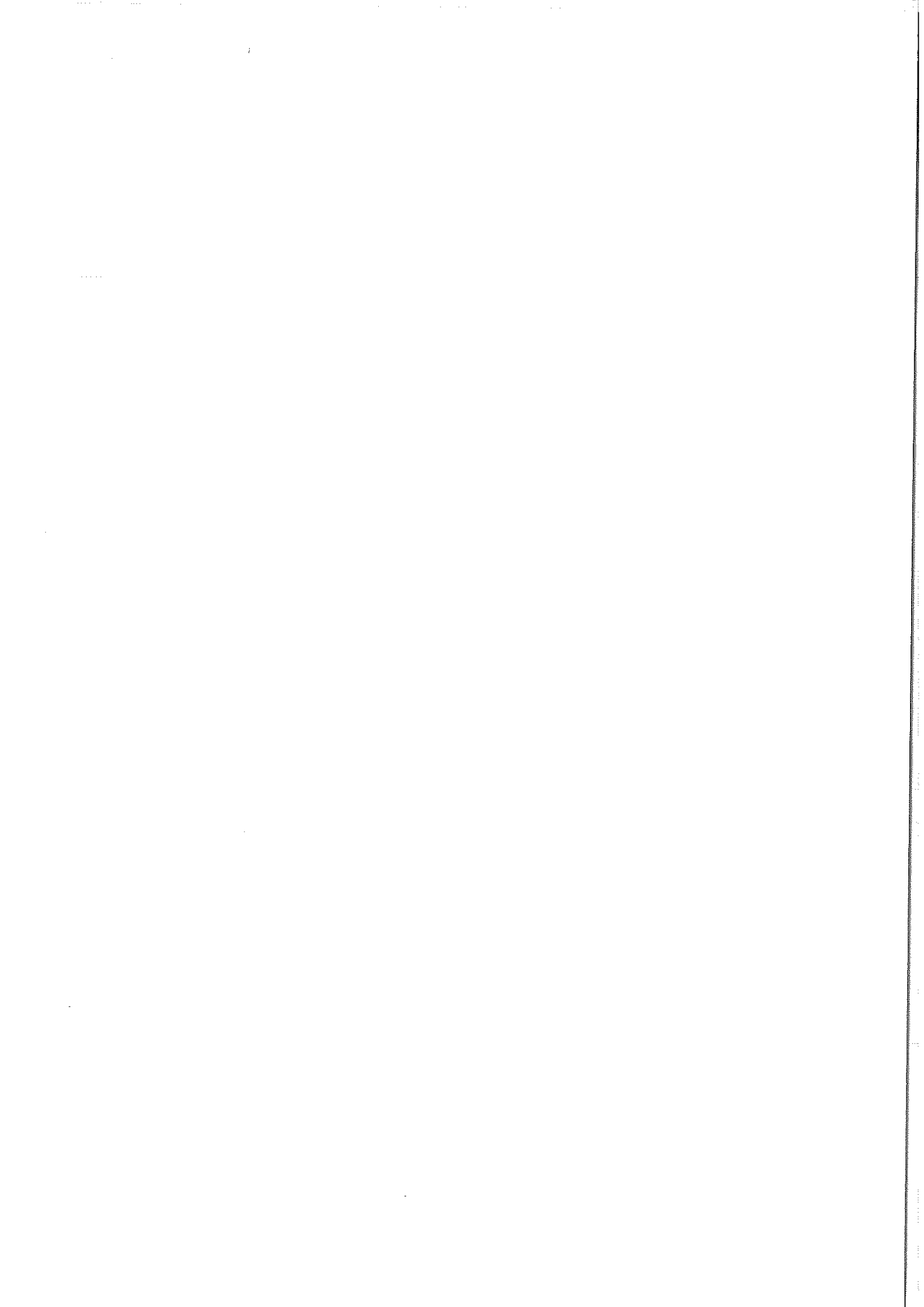
secundarios. De este modo si surgía un traslado y una urgencia crítica de forma simultánea se podía dar respuesta a las dos demandas, siendo un sistema muy bien valorado por los profesionales asistenciales. En este modelo los profesionales médicos y de enfermería pertenecían a la empresa Xarxa Santa Tecla.

En el año 2006 vuelve a salir a concurso público la gestión del transporte sanitario, siendo la empresa Ambulancias Reus la adjudicataria de nuestra comarca. En este concurso el número de unidades de SVB (soporte vital básico) compuesta por técnicos se aumenta a un número real en la fecha y necesario teniendo en cuenta la actividad de nuestra comarca, estamos hablando de una comarca con mucho crecimiento y muy dispersa en la que las horas de ocupación de las unidades son elevadas.

En este concurso del 2006 se elimina el vehículo VAM y se pasa a disponer solo, de la UCI móvil pero de guardia presencial, es decir con disponibilidad inmediata. El problema que surge con este sistema es que al solo quedar una UCI móvil para Emergencias y traslados es que en muchos servicios donde es necesaria su presencia esta unidad esta ocupada en otro servicio, siendo principal motivo de ocupación los traslados secundarios, debido a que el Hospital de Vendrell es un hospital comarcal y que no puede asumir ciertos pacientes, viéndose obligado a derivarlos a centros de Barcelona y Tarragona, cada uno de estos traslados puede suponer una ocupación media de 3h aproximadamente hasta que la unidad vuelve a estar operativa en su zona. En este concurso el personal médico y de enfermería paso a ser gestionado por el SEM directamente.

En el año 2014 el día 11.06.2014 en el DOGC nº 6641 expediente TS/14, se publica el nuevo concurso para los próximos 10 años. En las bases concursales podemos observar que las unidades de SVB no se ven afectadas en lo que se refiere a unidades contratadas de forma anual, existiendo una disminución de vehículos en el periodo estival.

El problema mas grave es que la UCI móvil con base en Vendrell y que da cobertura a toda la comarca pasa a ser una unidad Intermedia, esto quiere decir la eliminación de la figura del médico y quedando solo enfermería y técnico. Y dentro de la estructura nueva aparece un recurso nuevo denominado VIR que esta compuesto por un médico y un técnico, situando su base en la población de Torredembarra, ya que este vehículo será compartido a nuestro entender con la ciudad de Tarragona y la parte norte de la comarca del Tarragones. También hay que decir que este VIR no tiene la capacidad de traslado de pacientes y siempre necesitara una ambulancia para poder realizar el traslado.





Actualmente nos encontramos que desde el pasado día 14 de enero de 2016 nuestra comarca no dispone de NINGUN medico en el sistema de emergencias medicas, y que en caso de necesidad este tiene que desplazarse desde las poblaciones de Torredembarra o Sant Pere de Ribes, a todo esto hay que sumarle que desde el pasado mes de diciembre se publico el Real Decreto 954/2015 donde se limita por no decir que se anula prácticamente las competencias de los profesionales de enfermería.

A estos datos le tenemos que añadir que en el Baix Penedes la población censada es de más de 100.000 habitantes de forma anual y superando los 300.000 en la época estival, y siempre hablando de población censada, ya que resulta imposible cuantificar la no censada y la pasajera, referente a este incremento de población no tenemos que olvidar que Calafell es uno de los municipios que mas ve incrementada su población en la temporada estival.

En definitiva estamos hablando de la eliminación de una figura como la de un medico de emergencias que lleva instaurada 25 años en nuestra comarca y que de un plumazo nos quieren eliminar.

Por otra parte, los servicios de urgencia que tienen actualmente base en nuestro municipio son los siguientes:

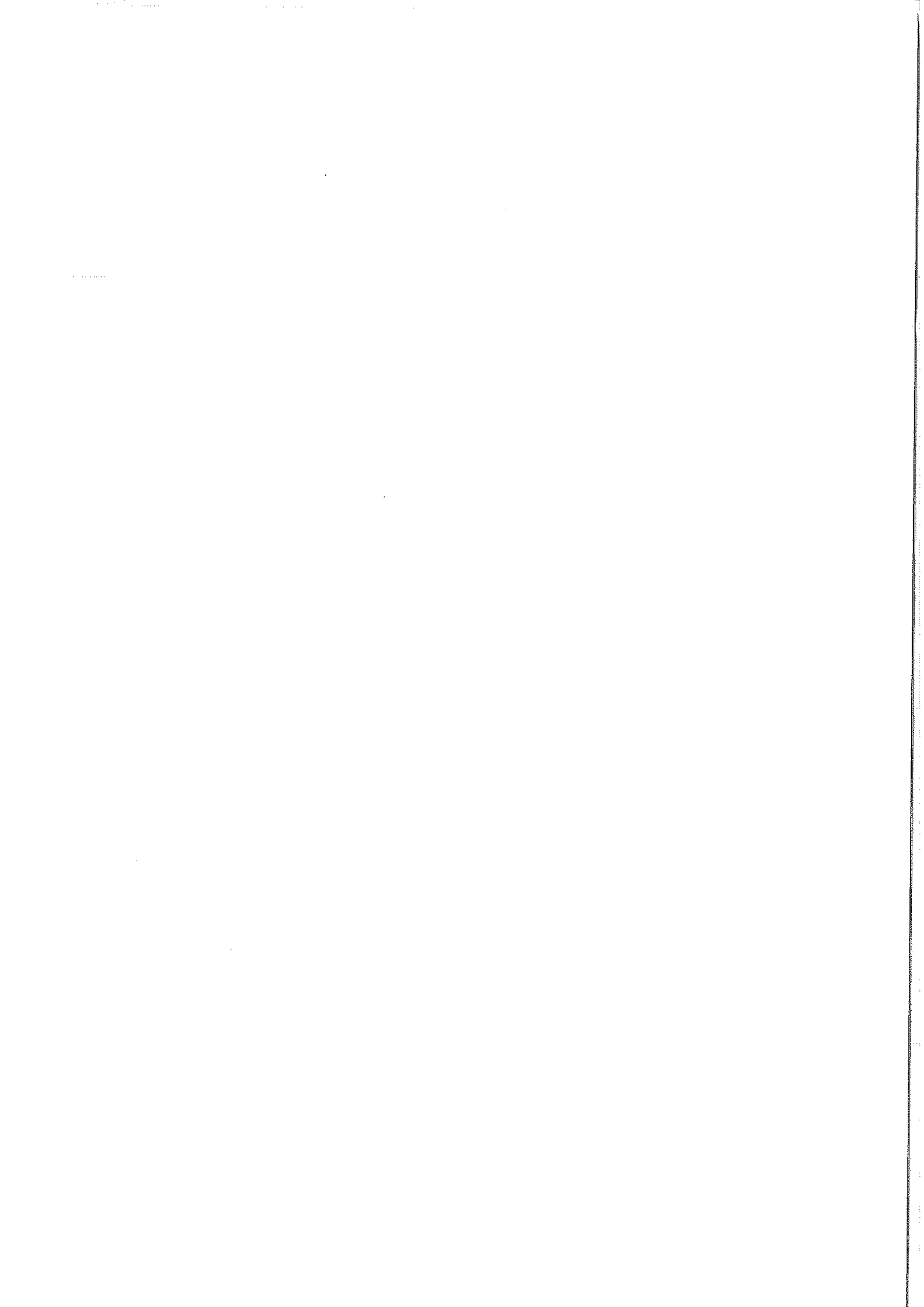
-Segur de Calafell. una dotación SVB de 12hrs que tenía un horario el año pasado de 08:00 a 20:00 y que en el actual es de 09:00 a 21:00

-Calafell. una dotación SVB de 24hrs con horario de 08:00 a 08:00

-En 2015, en época estival se implementó el servicio con una dotación SVB 24hrs con base en Calafell, que este año vera reducida esta presencia a solo 12 hrs, en horario de 10:00 a 22:00. Teniendo en cuenta que la población de nuestro municipio se cuadruplica en estas fechas, y que a este aumento de población propio se ha de sumar también el de las poblaciones limítrofes, donde estas unidades también prestan servicios, nos parece peligrosamente insuficiente dejar una única unidad en la franja horaria de 22:00 hrs a 08:00 hrs.

Por todo ello proponemos al pleno de esta corporación acordar los siguientes puntos:

ACUERDOS:





- 1- Instar al Departament de Salut que aumente el servicio horario de la dotación SVB con base en Segur de Calafell para que esta presencia pase de las actuales 12hrs a 24hrs todo el año.
- 2- Instar al Departament de Salut que nuestro municipio disponga de forma permanente de un medico del sistema de emergencias medicas SVA, o que en su defecto se vuelva a recuperar la presencia del mismo en la comarca del Baix Penedes, para lo que solicitamos al Sistema de Emergencias Medicas que anule su decisión de cambiar la base operativa del medico, que había estado en Vendrell durante los últimos 25 años.
- 3- Solicitar al Servei Catala de Salut que el numero de recursos en periodo estival sea, al menos, el mismo que en el año 2015.

Calafell, a 31 de marzo de 2016

AJUNTAMENT DE CALAFELL

Oficina.: Plata de Catalunya
Data....: 31-03-2016 08:22
Registre: 2016 / 10392

Registre General d'Entrada

